



Resolución N° 14-COE/2020.-

San Salvador de Jujuy, Marzo 19 de 2020.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 696-S-2020;

CONSIDERANDO:

Que, en este marco, las medidas previstas en las normativas dictadas, se encuadran en la acción decidida del Gobierno Provincial y del COE para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, resulta necesario a los efectos de atender a las cuestiones tanto judiciales como administrativas, es necesario asignar un representante legal del mencionado Comité.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Acuerdo N° 696-S-20;

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.-Designese como Representante Legal del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Jujuy al Sr. Fiscal de Estado Dr. Mariano Miranda para que atienda toda cuestión administrativa o judicial.-

ARTICULO N° 2.- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. Omar Alberto Gutiérrez

Director C.O.E

.....

Publicado en Boletín N° 36 Miércoles 25/03/2020.-

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/36.pdf>